



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538



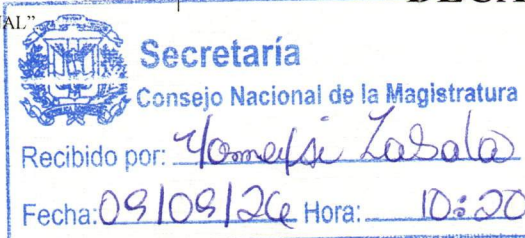
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DECANATO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ACADEMICA E INSTITUCIONAL"

DEC-FCJP-344

07 de septiembre de 2026



Honorables

Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Asunto: Ponderación institucional sobre los méritos del doctor Román Arturo Berroa Hiciano, conforme a la convocatoria del 31 de agosto de 2026.

Honorables miembros del Consejo:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo somete a la ilustrada consideración de ese honorable Consejo, dentro del plazo habilitado para las propuestas de instituciones, la candidatura del doctor **Román Arturo Berroa Hiciano**, cédula núm. [REDACTED] para que sea evaluado con miras a integrar la Suprema Corte de Justicia, con entera deferencia a la atribución que el artículo 179, numeral 1, de la Constitución le reserva.

El doctor Berroa Hiciano preside la Cuarta Sala del Tribunal Superior Administrativo. Ingresó a la judicatura en 2003, tras cursar el Programa de Formación de Aspirantes de la Escuela Nacional de la Judicatura, y fue juez de paz, juez y coordinador de los juzgados de la instrucción del Distrito Nacional antes de pasar, en 2015, al Tribunal Superior Administrativo, cuya Primera Sala presidió entre 2017 y 2021. Su condición de juez de carrera lo sitúa en el ámbito del artículo 180 de la Constitución, que reserva a la carrera judicial las tres cuartas partes de los integrantes del alto tribunal.

Esa trayectoria interesa a la máxima jurisdicción ordinaria por una razón concreta: la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia conoce en casación de las decisiones del Tribunal Superior



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DECANATO

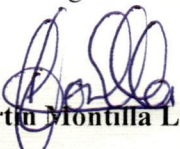
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ACADEMICA E INSTITUCIONAL".

Administrativo, y el candidato acumula once años en ese tribunal, nueve presidiendo una de sus salas. Su formación de posgrado recorre las materias de aquella Sala: es magíster en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo por esta Universidad y cursó los diplomados de la Escuela Nacional de la Judicatura en derecho tributario, sistema financiero y pensiones.

El vínculo con esta Universidad es triple: aquí se licenció en Derecho, cum laude, en 1999; aquí obtuvo su maestría en 2021, y pertenece a su claustro como profesor adjunto. Su formación culmina en el doctorado en Derecho, también cum laude, de la Universidad de Castilla-La Mancha, precedido de cuatro maestrías. El artículo 153 de la Constitución reconoce, por lo demás, la docencia universitaria del derecho como vía de acreditación del ejercicio que exige, y el artículo 151 la admite como función compatible con la judicatura.

Esta Facultad prescinde de calificativos absolutos y consigna lo que la documentación acredita. Corresponde exclusivamente a ese Consejo, conforme a los artículos 178 a 181 de la Constitución y a su Ley Orgánica núm. 138-11, decidir cuánto estime de derecho.

Con las seguridades de nuestra más alta consideración y respeto institucional,


Martín Montilla Luciano

Decano
MML/yma

